

ANEXO I A ACTA N.º 7.2

ACUERDO del proceso selectivo convocado para la constitución de una Lista de espera para la provisión con carácter no permanente del puesto de PERSONAL DE TAQUILLA mediante el sistema de selección de concurso-oposición de libre concurrencia

Vistas las nuevas alegaciones formuladas en plazo a la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo convocado para para la **constitución lista de espera para la plaza/categoría de Taquillera/o**, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección ACUERDA:

Primero. Desestimación de alegaciones formuladas a puntuaciones iniciales fase de concurso-

1.1.- Desestimar la alegación formulada por:

DNI XXX8719XX

El motivo de tal decisión es que una vez examinada la alegación formulada, procede no modificar la puntuación inicial otorgada en el apartado de Experiencia Formativa de la fase de concurso, que se indica en el documento anexo de puntuaciones definitivas, en los términos y por los motivos que se indican en la ficha individual de valoración de méritos.

1.2 Desestimar la alegación formulada por:

DNI XXX8576XX

El motivo de tal decisión es que una vez examinada la alegación formulada, procede no modificar la puntuación inicial otorgada en el apartado de Titulaciones Académicas de la fase de concurso, que se indica en el documento anexo de puntuaciones definitivas, en los términos y por los motivos que se indican en la ficha individual de valoración de méritos.

1.3 Desestimar la alegación formulada por:

DNI XXX9019XX

El motivo de tal decisión es que una vez examinada la alegación formulada, procede no modificar la puntuación inicial otorgada en el apartado de Experiencia Profesional de la fase de concurso, que se indica en el documento anexo de puntuaciones definitivas, en los términos y por los motivos que se indican en la ficha individual de valoración de méritos.

En la I.C. de Zaragoza, 25 de mayo de 2021

LA SECRETARIA,

